

Yolombo, 28 de febrero de 2026

Doctor:
JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente
E.S.E Hospital San Rafael Yolombó.

Asunto: Entrega de Informe de actividades.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito entregar informe de actividades de acuerdo a las actividades ejecutadas con objeto "EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO Y UN VEHÍCULO TIPO SANDERO, PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL AL PERSONAL QUE DEBE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 050117692025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y EL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON DISPONIBILIDAD, PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO".

Atentamente,


ALEJANDRO MAYA RESTREPO.
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 077-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S. - R. LEGAL: ALEJANDRO MAYA RESTREPO C.C. 1.037.607.364
NIT.	NIT: 901.348.674-7
NUMERO DE CONTRATO:	077-2026
NUMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES:	02
OBJETO DEL CONTRATO:	EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO Y UN VEHÍCULO TIPO SANDERO, PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL AL PERSONAL QUE DEBE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 050117692025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y EL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON DISPONIBILIDAD, PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO:	ENERO DIECINUEVE (19) A MAYO TREITA Y UNO (31) DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000.00)
PERIODO A INFORMAR:	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ENTRE EL 01 DE FEBRERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026

ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1) A ejecutar el objeto del contrato en la forma pactada, garantizando oportunidad y eficiencia en su ejecución.	Se ejecutó el objeto contractual conforme a lo estipulado en el contrato suscrito, garantizando en todo momento la prestación del servicio con criterios de calidad, oportunidad y eficiencia en cada uno de los vehículos asignados. Lo anterior permitió dar cumplimiento a los requisitos y expectativas establecidas por el contratante, asegurando una adecuada ejecución del servicio.
2) Entregar dos (2) vehículos al mes para garantizar el transporte de personal que debe ejecutar las actividades inherentes al convenio interadministrativo número 050117692025 del 29 de diciembre de 2025, celebrado entre LA ESE y el ICBF, en los municipios de ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ.	La empresa Soluciones Cuatro Grados S.A.S. llevó a cabo el desarrollo del contrato de acuerdo con las condiciones pactadas, poniendo a disposición del hospital los siguientes vehículos: vehículo tipo campero de placa FJR394 y vehículo tipo Sandero de placa JIM723 , ambos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y operativas. Dichos vehículos fueron entregados de manera oportuna para la prestación del servicio de transporte en los municipios de Zaragoza, Cauca, Tarazá, Cáceres, Nechí, El Bagre, Vegachí, Segovia, Remedios, Anorí y Yolombó.
3) Velar por el buen estado y presentación de los vehículos.	Cada uno de los vehículos asignados fue dispuesto en condiciones adecuadas para garantizar un transporte seguro, eficiente y conforme a los requerimientos del contratante, cumpliendo además con la normativa legal vigente aplicable al servicio de transporte.
4) Garantizar siempre la disponibilidad de transporte en aras de dar cumplimiento a la programación establecida por EL ARRENDATARIO, en vehículos adecuados, para satisfacer las necesidades y en condiciones higiénicas. NOTA: En caso de que los vehículos a utilizar no sean de propiedad de EL ARRENDADOR, éste deberá aportar documentos debidamente firmados por los propietarios de los mismos, en los cuales se le autorice su utilización para la ejecución del objeto del contrato celebrado con EL ARRENDATARIO	Se garantizó de manera permanente la disponibilidad del servicio de transporte mediante la implementación de mecanismos de coordinación y planificación operativa que permitieron cumplir de forma oportuna con la programación establecida, asegurando la ejecución puntual de cada una de las salidas programadas. De igual manera, se aportaron los documentos mediante los cuales los propietarios de los vehículos autorizan su utilización para la ejecución del contrato celebrado.

SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

NIT 901348674-7

solucionescuatrogrados@gmail.com

5) Suministrar los documentos vigentes de los vehículos: SOAT, Revisión Técnico Mecánica, póliza de autos vigente, tarjeta de propiedad y demás documentos inherentes para la movilización de los mismos.	Se realizó la entrega completa y oportuna de la documentación exigida por la autoridad de transporte, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y permitiendo la adecuada movilización de los vehículos destinados a la prestación del servicio. Asimismo, se hizo entrega de las pólizas de automóviles vigentes, conforme a lo requerido por la E.S.E. contratante.
6) Abstenerse de transportar personal ajeno al personal designado por EL ARRENDATARIO, mientras se realizan las rutas programadas.	El servicio de transporte fue prestado exclusivamente al personal del ICBF, sin incluir a personas externas, en estricto cumplimiento de lo establecido. Se garantizó que únicamente el personal autorizado hiciera uso del servicio, asegurando así el respeto a los lineamientos contractuales y normativos.
7) Garantizar que a los vehículos se les realicen todas las reparaciones mecánicas necesarias para su normal funcionamiento.	Se efectuó supervisión permanente sobre los vehículos utilizados en la ejecución del contrato, verificando que se encontraran en condiciones óptimas para su operación y cumplieran con los requisitos técnicos, operativos y legales exigidos.
8) Presentar informe mensual de sobre la prestación de servicios de transporte que incluya: Relación detallada de los viajes efectivamente realizados debidamente firmada por el personal transportado y funcionario responsable designado por EL ARRENDATARIO.	En atención a lo solicitado por el contratante, se presenta el informe correspondiente a la prestación del servicio de transporte, en el cual se describen las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado.
9) Mantener la documentación de los vehículos al día (Impuestos, seguros, revisión técnico mecánica y demás documentos inherentes para las movilización de los mismos.	Se verificó que los vehículos contaran con toda la documentación reglamentaria vigente para su circulación, en cumplimiento de la normatividad aplicable al servicio de transporte.
10) Garantizar que los vehículos utilizados para ejecutar el transporte cuentan con pólizas de autos vigentes.	De igual forma, se veló porque cada uno de los vehículos asignados a la ejecución del contrato contara con las pólizas de seguro vigentes, conforme a los requisitos establecidos por el contratante.

11) Aportar las garantías exigidas por EL ARRENDATARIO en la CLÁUSULA DE GARANTIAS.	Se efectuó la entrega de las pólizas exigidas de acuerdo con las obligaciones contractuales pactadas, cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos para garantizar la correcta ejecución del servicio.
12) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	Finalmente, se mantuvo permanente disposición para atender los requerimientos formulados por el contratante, contribuyendo al adecuado desarrollo del objeto contractual y al cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones adquiridas.

OBSERVACIONES:

Descripción evidencias: planillas de transportes realizados, certificado de recibido a satisfaccion, soporte del pago de la seguridad social y evidencia fotografica.

Alejandro Maya RPO

ALEJANDRO MAYA RESTREPO
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S
NIT 901348674-7
solucionescuatrogrados@gmail.com





SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S
NIT 901348674-7
solucionescuatrogrados@gmail.com





SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S
NIT 901348674-7
solucionescuatrogrados@gmail.com









SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S
NIT 901348674-7
solucionescuatrogrados@gmail.com